

Con fecha 28 de febrero de 2025 se publicó, en el diario oficial “El Peruano”, la siguiente disposición:

Se publica Proyecto de Resolución para la fijación de Peajes y Compensaciones en los Sistemas Secundarios y Complementarios de Transmisión para el periodo 2025-2029

Mediante la publicación de la Resolución de Consejo Directivo de Osinergmin N° 025-2025-OS/CD, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (en adelante, “Osinergmin”) ha dispuesto la publicación del Proyecto de Resolución que fija los peajes y compensaciones de los Sistemas Secundarios de Transmisión (SST) y Sistemas Complementarios de Transmisión (SCT) para el período comprendido entre el 01 de mayo de 2025 y el 30 de abril de 2029.

Este proyecto tiene como objetivo establecer los peajes y compensaciones correspondientes a los Titulares de Transmisión. Asimismo, su publicación permite que los Titulares puedan anticipar con claridad los cambios regulatorios, facilitando una adecuada planificación. Además, busca generar un espacio para que los administrados puedan emitir comentarios y proponer sugerencias. Al respecto es importante señalar que la correcta fijación de estos valores es crucial para la sostenibilidad del sistema eléctrico, garantizando la recuperación de los costos de inversión y operación en la red de transmisión, así como la prestación del servicio con altos estándares de calidad y confiabilidad.

En ese sentido, Osinergmin ha convocado a una audiencia pública descentralizada para la sustentación y exposición de los criterios, metodología y modelos utilizados en la determinación de los peajes y compensaciones. Dicha audiencia se llevará a cabo el 11 de marzo de 2025, con sesiones presenciales en Lima, Cajamarca y Arequipa, y contará con transmisión en vivo vía YouTube, permitiendo la participación de todos los interesados.

El Proyecto se encuentra publicado en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal Institucional de Osinergmin y en el siguiente [enlace](#)

Para remitir comentarios, aportes u opiniones al Proyecto, se otorga un plazo de quince (10) días hábiles posteriores a la audiencia pública. Las observaciones podrán ser enviadas a través de la [ventanilla electrónica de Osinergmin](#): o vía correo electrónico a Peajes2025@osinergmin.gob.pe, con atención a la Sra. Ruby Gushiken Teruya.

Para cualquier consulta respecto a esta información, puedes comunicarte con nosotros: lcybenzaquen@esola.com.pe

